



## Acoso sexual por parte del empresario a trabajadora

En este caso, la trabajadora recurrente fue objeto de insinuaciones de carácter sexual por parte del empresario, lo que le abocó a una baja por incapacidad temporal debido a una depresión. Presentada denuncia, el Juzgado de lo Penal condenó al empresario por vejaciones, si bien recurrida dicha Sentencia, la misma fue revocada por la Audiencia Provincial, que absolvió al empresario.

Una vez firme la Sentencia penal, la trabajadora interpuso demanda ante el Juzgado de lo Social, solicitando la extinción del contrato por incumplimiento grave del empresario - infracción del artículo 50.2 del Estatuto de los Trabajadores - así como una **indemnización adicional por los daños morales y físicos sufridos, en base a los artículos 1.101 y 1.124 del Código Civil**.

El Juzgado de instancia estimó **la existencia del acoso sexual denunciado**, en base a la prueba practicada, y en especial del testimonio de las actuaciones penales llevadas a cabo por el Juzgado de Instrucción, que **no pierden virtualidad**

...